



VALPARAÍSO, 01 de octubre de 2025

## RESOLUCIÓN N° 1549

La Cámara de Diputados, en sesión 75° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El cáncer es una enfermedad que afecta a una gran cantidad de chilenos. Cada año fallecen, a lo menos, 56.000 personas producto de esta patología siendo una de las principales causas de muerte. Entre los grupos con mayores dificultades, se encuentran las mujeres con cáncer de mama cuya prevalencia ha evidenciado un aumento significativo en los últimos años, registrándose 2.263 defunciones solo en 2023, lo que representa un alza del 12,87% respecto del año anterior (1).

La lucha contra el cáncer no solo provoca efectos secundarios severos a raíz de los tratamientos de quimioterapia, radioterapia, intervenciones quirúrgicas y otros procedimientos, sino que además genera una fuerte aflicción interna marcada por la angustia y la preocupación.

A ello, se suma el gran esfuerzo económico que conlleva el financiamiento de las prestaciones clínicas y hospitalarias que se requieren para contener el avance de esta enfermedad, lo que se complica aún más si se considera que actualmente algunos pacientes se han visto afectados por el rechazo de sus licencias médicas quedando en una situación de incertidumbre en medio de procesos burocráticos que incluyen múltiples diligencias para apelar a las resoluciones sin obtener respuestas satisfactorias que apunten a resolver oportunamente los casos.

A modo ejemplar, una trabajadora del rubro de la gastronomía en la ciudad de Temuco, madre de dos hijos y actualmente en quimioterapia por un cáncer linfático, registra 11 licencias médicas rechazadas por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) en un año, por lo que durante ese tiempo ha experimentado problemas para cubrir los gastos básicos de su grupo familiar.

Por tales motivos, es de toda lógica y justicia que se adopten medidas especiales focalizadas en la situación de pacientes



oncológicos, de manera de asegurar que sus licencias médicas sean autorizadas en el legítimo ejercicio del derecho que les asiste para ausentarse de sus labores en cumplimiento de las indicaciones y reposos prescritos por el médico tratante, sin que ello incida en sus ingresos mensuales, sobre todo considerando las dificultades físicas que impiden el normal desarrollo de sus actividades cotidianas mientras se encuentran en tratamiento.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio de Salud, instruya todas las medidas legales y administrativas que estén a su alcance para impedir el rechazo de licencias médicas de pacientes en tratamiento por cáncer, de modo de asegurar el pago de sus remuneraciones por el tiempo que deban ausentarse de sus labores en razón de tal patología.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FIRMA NO DISPONIBLE**

**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**FIRMA NO DISPONIBLE**

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

## Anexo

Notas:

1) <https://uchile.cl/noticias/221421/cancer-de-mama-primera-causa-de-muerte-oncologica-en-mujeres-chilenas>